Boletín Oficial N° 3987

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



Publicación Oficial

Corrientes, 01 de Marzo de 2023



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes <u>Autoridades</u>

<u>Intendente</u> Eduardo Adolfo Tassano

Viceintendente Emilio Lanari

Secretario de Coordinación De Gobierno

Hugo Ricardo Calvano

Secretario de Hacienda Guillermo Augusto Corrales Meza

Secretario de Desarrollo Humano

Cristian Sebastián Guastavino

Secretario de Infraestructura Sr. Mathias Alejandro Cabrera Kozloswki

Secretario de Cultura y Educación José Fernando Sand Secretario de Desarrollo Urbano María Alejandra Wichmann

Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable Sr. Ignacio Maldonado Yonna

Secretario de Desarrollo Económico Juan Esteban Maldonado Yonna

Secretario de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana Jorge Rubén Sladek Uffelmann

Secretario de Turismo y Deporte Juan Enrique Braiallard Poccard

Secretario de Salud Rafael Edwin Corona

25 de Mayo 1132 (W3400BCN)-Corrientes-Argentina-Tel: 03794474725

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL Nº 3987 CORRIENTES, 01 de Marzo de 2023

RESOLUCIONES

N° **729/23:** La Secretaria de Hacienda emitirá Libramiento y Orden de pago a favor de "ALTERNATIVA INDUMENTARIA" DE GONZALEZ MAXIMILIANO ARIEL.

N° 730/23: La Secretaria de Hacienda emitirá Libramiento y Orden de pago a favor de "INDUMENTARIA CORRIENETES S.R.L."

N° 731/23: La Secretaria de Hacienda emitirá Libramiento y Orden de pago a favor de "DIGITAL GROUP".

N° 732/23: La Secretaria de Hacienda emitirá Libramiento y Orden de pago a favor de "DIGITAL GROUP".

JUZGADO DE FALTAS Nº 1

OFICIO N° 041 – CAUSA N° 00241897/C/23 CARATULADA: CABALLERO TURTOLA MARIA LETICIA.

OFICIO N° 066 – CAUSA N° 00238514/C/23 CARATULADA: CASTILLO ALFREDO JAVIER.

OFICIO N° 070 – CAUSA N° 00233899/L/23 CARATULADA: LOPEZ JUAN MARCELO.

OFICIO Nº 072 – CAUSA Nº 00245485/D/23 CARATULADA: DIAZ CRISTIAN JUAN.

OFICIO N° 083- CAUSA N° 00246281/B/23 CARATULADA: BLANCO AXEL ESTEBAN.

OFICIO N° 809 – CAUSA N° 00239808/R/23 CARATULADA: RAMIREZ, JONATHAN MARCELO.

OFICIO N° 712 – CAUSA N° 00235842/F/23 CARATULADA: FERNANDEZ, RODRIGO JAVIER.

JUZGADO DE FALTAS N°4

OFICIO N° 132 – CARATULADA N° 6678/P/23 – INFRACTOR PANIFICADO MARTIN S.R.L.

RESOLUCIONES ABREVIADAS

Nº 683/23: Declara de Interés Municipal de la 7ma CAMINATA DE MONITOREO".

N° 727/23: Exime los inmuebles identificados adrema A1-733-1 y A1-13487-1, ubicado en el B° La Rosada, cuya titularidad corresponde al Consejo Profesiones de Ciencias Económicas.

N° 728/23: Reconoce el gasto a favor de Sr. VEXELMAN, GUSTAVO DANIEL.

N° 733/23: Adjudica la contratación a favor de "ERETZ SOCIEDAD ANONIMA"

Nº 734/23: Adjudica contratación a favor de "ELECTRO JUNIN S.R.L.".

N° 735/23: Adjudica contratación a favor de "ROMERO MARCELO FABIAN"

N° 736/23: Reconoce gasto a favor de la firma "BOTELLO CIMBARO CANELLA MARIO JAVIER ANTONIO

N° 737/23: Reconoce gasto a favor de la firma "GARCIA LORENZO ESTEBAN".

N° 738/23: Reconoce gasto a favor de la firma "GARCIA LORENZO ESTEBAN".

N° 739/23: Reconoce gasto a favor de la firma "TULIO OSCAR RIERA E HIJOS S.A."

N° 740/23: Reconoce gasto a favor de "ROMERO MARCELO FABIAN".

N° 741/23: Reconoce gasto a favor de la firma "DUARTE NORA MABEL".

DISPOSICIONES ABREVIADAS

SECRETARIA DE COORDINACION DE GOBIERNO

N° 34/23: Deja sin efecto la Disp. 245/22. (compra de escáner)

N° 36/23: Adjudica compra a la firma VELAZQUEZ RAUL.



MAR 2023

Resolución Nº:

VISTO:

El Expediente Administrativo Nº 6337-S-2022, caratulado: "Subsecretaría de Coordinación de Asuntos Administrativos. Sta. Compra de Borcegos"

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 obra nota del Sr. Subsecretario de Coordinación de Asuntos Administrativos de la Municipalidad de Corrientes, solicitando se arbitren los medios para la compra de borcegos (botín de seguridad con puntera de acero), elevando detalle y cantidad de los mismos, que serán destinados al personal de cuadrilla de las Delegaciones Municipales de la Ciudad.

Que, a fojas 02 obra intervención del Sr. Coordinador de Relaciones Territoriales de la Municipalidad de Corrientes.

Que, a fojas 03 obra Autorización del Departamento Ejecutivo Municipal.

Que, a fojas 04 obra intervención de la Secretaría de Hacienda.

Que, a fojas 05 obra intervención de la Dirección General de Evaluación y Seguimiento, sugiriendo la continuidad del Procedimiento administrativo.

Que, a fojas 06/18 obran invitaciones a cotizar, presupuestos de diferentes firmas comerciales y planilla comparativa, bajo la modalidad de Concurso de Precios Nº 4.893/2023.

Que, a fojas 20 interviene la Dirección General de Presupuesto.

Que, a fojas 21 interviene la Dirección General de Contaduría, que adjunta afectación preventiva del gasto NUP 955/2023, por un monto total de \$2.216.000,00 (PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL CON 00/100).

Que, a fojas 23/24 obra intervención de la Dirección General de Legal y Técnica de la Subsecretaría Privada de Intendencia.

Que, en uso de sus facultades el Departamento Ejecutivo Municipal, procede a emitir el correspondiente acto administrativo, conforme a lo previsto por el Art. 46, Inc. 22 y 33 de la Carta Orgánica Municipal.

etario de Coordinación de Gobierno cipalidad de la Ciudad de Corrientes Alunicipaliuso de la Ciudad de Corriente



Resolución Nº: 729

O 1 MAR 2023

POR ELLO, EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1: Aprobar el procedimiento bajo la modalidad Concurso de Precios N° 4.893/2023, para la compra de borcegos (botín de seguridad con puntera de acero), que será destinado al personal de cuadrilla de las Delegaciones Municipales de la Ciudad para el cumplimiento de sus actividades.

Artículo 2: Adjudicar la contratación a favor de "ALTERNATIVA INDUMENTARIA" DE GONZALEZ MAXIMILIANO ARIEL CUIT N° 20-27358008-6, renglones 01/04 conforme planilla de menor precio obrante a fojas 18, por las razones manifestadas en el considerando.

Artículo 3: Encuadrar la presente erogación en las previsiones de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571 - Art. 109º Inc. 2, Decreto Provincial Reglamentario N° 3056/04, modificado por Decreto 406/05 "Sistema de Contrataciones del Estado Provincial" y Resoluciones N° 212/19 y sus modificatorias Resoluciones N° 367/19, N° 2085/20,N° 1172/2022 y N° 5157/22 y lo establecido en el Art. 46, Inc. 22 y 33 de la Carta Orgánica Municipal.

Artículo 4: La Secretaría de Hacienda emitirá el libramiento y Orden de Pago y efectuará el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de "ALTERNATIVA INDUMENTARIA" DE GONZALEZ MAXIMILIANO ARIEL CUIT Nº 20-27358008-6 por la suma total de \$2.216.000,00 (PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL CON 00/100), por lo precedentemente expresado.

Artículo 5: La Dirección General de Contaduría imputará el gasto en la partida correspondiente.

Artículo 6: La presente Resolución será refrendada por el Señor secretario de Hacienda y el Señor Secretario de Coordinación de Gobierno.

Artículo 7: Registrese, comuniquese, cúmplase y archívese.

DE HALIF DA

HUGO RICARDO CALVANO infectario de Coordinación de Gobierno Municipalidad de la Ciudad de Gorrientes INTENDENTE cipalicad de la Ciduad de Corrientes



Resolución Nº: 730

0 1 MAR 2023 Corrientes,

VISTO:

El Expediente Administrativo Nº 57-C-2023, caratulado: "Coordinación de Relaciones Territoriales. Slta. Compra de conjuntos de shorts y camisetas deportivas", y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 el Sr. Coordinador de Relaciones Territoriales de la Municipalidad de Corrientes, solicita se arbitren los medios para compra de camisetas y shorts deportivos, elevando detalle y cantidad de los mismos, que serán destinadas a las actividades deportivas que se llevan a cabo en los diferentes barrios de la Ciudad.

Que, a fojas 02 obra intervención de la Secretaría de Hacienda.

Que, a fojas 03 obra intervención de la Dirección General de Evaluación y Seguimiento de la Municipalidad de Corrientes, sugiriendo la continuidad del procedimiento administrativo.

Que, a fojas 04/15 obran invitaciones a cotizar, presupuestos de diferentes firmas comerciales y planilla comparativa, bajo la modalidad de Concurso de Precios N° 4.935/2023.

Que, a fojas 17 interviene la Dirección General de Presupuesto.

Que, a fojas 18 interviene la Dirección General de Contaduría, que adjunta afectación preventiva del gasto NUP 854/2023, por un monto total de \$1.568.000,00 (PESOS UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CON 00/100).

Que, a fojas 20/21 obra intervención de la Dirección General de Legal y Técnica de la Subsecretaría Privada de Intendencia.

Que, en uso de sus facultades el Departamento Ejecutivo Municipal, procede a emitir el correspondiente acto administrativo, conforme a lo previsto por el Art. 46, Inc. 22 y 33 de la Carta Orgánica Municipal.

POR ELLO,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1: Aprobar el procedimiento bajo la modalidad Concurso de Precios Nº 4.935/2023, para la compra de camisetas y shorts deportivos, que serán destinadas a las actividades deportivas organizadas por el Municipio en los diferentes barrios de la Ciudad.

TUGO RICARDO CALVANO interetario de Coordinación de Gobierno Aunicipalidad de la Ciudad de Corrientes INTENDENTE
unicipalidad de la Cindad de Corrient



ag de la Ciudad de Corrientes

Resolución Nº:

Corrientes,

Artículo 2: Adjudicar la compra a favor de la firma "INDUMENTARIA CORRIENTES S.R.L" CUIT N°30-71519760-6, renglón 1, conforme planilla obrante a fojas 15, por ser la oferta de menor costo y por las razones manifestadas en el considerando.

Artículo 3: Encuadrar la presente erogación en las previsiones de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial Nº 5571 - Art. 109º Inc. 2, Decreto Provincial Reglamentario Nº 3056/04, modificado por Decreto 406/05 "Sistema de Contrataciones del Estado Provincial" y Resoluciones N° 212/19 y sus modificatorias Resoluciones N° 367/19, N° 2085/20, N° 1172/22 y N°5157/22, y lo establecido en el Art. 46, Inc. 22 y 33 de la Carta Orgánica Municipal.

Artículo 4: La Secretaría de Hacienda emitirá el libramiento y Orden de Pago y efectuará el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma "INDUMENTARIA CORRIENTES S.R.L" CUIT N°30-71519760-6 por la suma total de \$1.568.000,00 (PESOS UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CON 00/100) por lo precedentemente expresado.

Artículo 5: La Dirección General de Contaduría imputará el gasto en la partida correspondiente.

Artículo 6: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Hacienda y el Señor Secretario de Coordinación de Gobierno.

Artículo 7: Registrese, comuniquese, cumplase y archivese.

de Coordinación de Gobierno

idad de la Ciudad de Corrientes



Corrientes.

Resolución Nº: 731

VISTO:

El Expediente Administrativo Nº 58-C-2023, caratulado: "Coordinación de Relaciones Territoriales. Sta Contratación de alquiler para eventos", y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 obra nota del Coordinador de Relaciones Territoriales, solicitando el inicio del procedimiento administrativo para el alquiler de insumos, elevando detalle y cantidad de los mismos, que serán destinados a los diferentes eventos y actividades desarrollados por la comuna.

Que, a fojas 02 obra intervención de la Secretaría de Hacienda.

Que, a fojas 03 obra intervención de la Dirección General de Evaluación y Seguimiento, sugiriendo la continuidad del procedimiento administrativo.

Que, a fojas 04/16 obran invitaciones a cotizar, presupuestos de diferentes firmas comerciales y planilla comparativa, bajo la modalidad de Concurso de Precios Nº 4.908/2023.

Que, a fojas 18 interviene la Dirección General de Presupuesto.

Que, a fojas 19 interviene la Dirección General de Contaduría, que adjunta afectación preventiva del gasto NUP 902/2023, por la suma total de \$3.350.000,00 (PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100).

Que, a fojas 21/22 obra intervención de la Dirección General de Legal y Técnica de la Subsecretaría Privada de Intendencia.

Que, en uso de sus facultades el Departamento Ejecutivo Municipal, procede a emitir el correspondiente acto administrativo, conforme a lo previsto por el Art. 46, Inc. 22 y 33 de la Carta Orgánica Municipal.

Secretario de Coordinación de Gobierno

Junicipalidad de la Ciudad de Corrientes



Resolución Nº: 731

Corrientes,

POR ELLO,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1: Aprobar el procedimiento bajo la modalidad Concurso de Precios Nº 4.908/2023, para el alquiler de insumos, que serán destinado a la realización de diferentes eventos y actividades llevadas a cabo por la Comuna.

Artículo 2: Adjudicar la contratación a favor de "DIGITAL GROUP" CUIT Nº 30-71755215-2, renglones 1, 2, 3 y 4 conforme planilla de menor precio obrante a fojas 16 y por las razones manifestadas en el considerando.

Artículo 3: Encuadrar la presente erogación en las previsiones de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial Nº 5571 - Art. 109º Inc. 2, Decreto Provincial Reglamentario N° 3056/04, modificado por Decreto 406/05 "Sistema de Contrataciones del Estado Provincial" y Resoluciones Nº 212/19 y sus modificatorias Resoluciones Nº 367/19, N° 2085/20, N° 1172/22 y N°5157/22, y lo establecido en el Art. 46, Inc. 22 y 33 de la Carta Orgánica Municipal.

Artículo 4: La Secretaría de Hacienda emitirá el libramiento y Orden de Pago y efectuará el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de "DIGITAL GROUP" CUIT Nº 30-71755215-2 por la suma total de \$3.350.000,00 (PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100), por lo precedentemente expresado.

Artículo 5: La Dirección General de Contaduría imputará el gasto en la partida correspondiente.

Artículo 6: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Hacienda y el Señor Secretario de Coordinación de Gobierno.

Artículo 7: Registrese, comuniquese, cúmplase y archívese.

RICARDO CALVANO ario de Coordinación de Gobierno unicipalidad de la Ciudad de Corrientes

Municipalidad de la Godad de Corrientes



Resolución Nº:

VISTO:

El Expediente Administrativo Nº 60-C-2023, caratulado: "Coordinación de Relaciones Territoriales. Sta Contratación de sonido para diferentes eventos", y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 obra nota del Coordinador de Relaciones Territoriales, solicitando el inicio del procedimiento administrativo para el alquiler de servicio de sonido, elevando detalles y cantidad de los mismos, que serán destinados a los diferentes eventos y actividades desarrollados por la comuna.

Que, a fojas 02 obra intervención de la Secretaría de Hacienda.

Que, a fojas 03 obra intervención de la Dirección General de Evaluación y Seguimiento, sugiriendo la continuidad del procedimiento administrativo.

Que, a fojas 04/16 obran invitaciones a cotizar, presupuestos de diferentes firmas comerciales y planilla comparativa, bajo la modalidad de Concurso de Precios Nº 4.907/2023.

Que, a fojas 18 interviene la Dirección General de Presupuesto.

Que, a fojas 19 interviene la Dirección General de Contaduría, que adjunta afectación preventiva del gasto NUP 904/2023, por la suma total de \$4.220.000,00 (PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100).

Que, a fojas 21/22 obra intervención de la Dirección General de Legal y Técnica de la Subsecretaría Privada de Intendencia.

Que, en uso de sus facultades el Departamento Ejecutivo Municipal, procede a emitir el correspondiente acto administrativo, conforme a lo previsto por el Art. 46, Inc. 22 y 33 de la Carta Orgánica Municipal.

icipalidad de la Ciudad de Corriente:

RDO ADOLFO

O RICARDO CALVANO arto de Coordinación de Gobierno

nicipalidad de la Ciudad de Corrientes



0 1 MAR 2023

Resolución Nº:

732

Corrientes,

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

POR ELLO,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1: Aprobar el procedimiento bajo la modalidad Concurso de Precios Nº 4.907/2023, para el alquiler de servicio de sonido, que será destinado a la realización de diferentes eventos y actividades llevadas a cabo por la Comuna.

Artículo 2: Adjudicar la contratación a favor de "DIGITAL GROUP" CUIT N° 30-71755215-2, renglones 1, 2, 3 conforme planilla de menor precio obrante a fojas 16 y por las razones manifestadas en el considerando.

Artículo 3: Encuadrar la presente erogación en las previsiones de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571 - Art. 109º Inc. 2, Decreto Provincial Reglamentario N° 3056/04, modificado por Decreto 406/05 "Sistema de Contrataciones del Estado Provincial" y Resoluciones N° 212/19 y sus modificatorias Resoluciones N° 367/19, N° 2085/20, N° 1172/22 y N°5157/22, y lo establecido en el Art. 46, Inc. 22 y 33 de la Carta Orgánica Municipal.

Artículo 4: La Secretaría de Hacienda emitirá el libramiento y Orden de Pago y efectuará el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de "DIGITAL GROUP" CUIT N° 30-71755215-2 por la suma total de \$4.220.000,00 (PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100), por lo precedentemente expresado.

Artículo 5: La Dirección General de Contaduría imputará el gasto en la partida correspondiente.

Artículo 6: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Hacienda y el Señor Secretario de Coordinación de Gobierno.

Artículo 7: Registrese, comuniquese, cúmplase y archivese.

dGO RICARDO CALVANO ecretario de Coordinación de Gobierna

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes